

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA

CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Objeto**
- 3. Aplicación y Alcance**
- 4. Definiciones**
- 5. Principios**
- 6. Tratamiento y Finalidades**
- 7. Período de vigencia y duración del tratamiento de datos personales**
- 8. Derechos del Titular**
- 9. Persona responsable de atención de peticiones, quejas y reclamos**
- 10. Procedimientos para garantizar el ejercicio de derecho de los Titulares**
- 11. Canales para el ejercicio de derecho de los Titulares**
- 12. Medidas de Seguridad**
- 13. Entrada en vigencia de la Política**

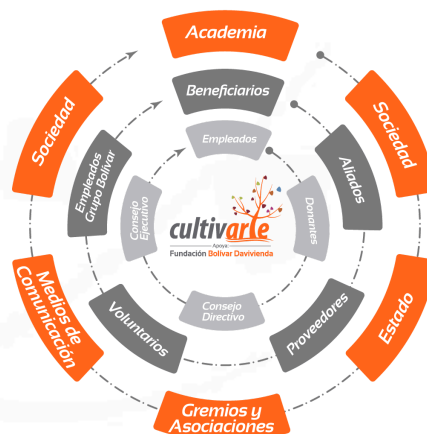
1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, **CULTIVARTE** NIT 901.186.943-7 (en adelante **LA FUNDACIÓN** o **CULTIVARTE**).

CULTIVARTE es un programa social que busca crear espacios para impulsar a niños y adolescentes a desarrollar su potencial por medio del uso del tiempo libre en actividades lúdicas, culturales y artísticas que fortalezcan sus valores, previniendo así la exposición a riesgos sociales. Este programa es posible gracias a una alianza público-privada entre las Alcaldías y **LA FUNDACIÓN** la cual permite garantizar la sostenibilidad del mismo.

CULTIVARTE está ubicada en su sede principal en la Calle 26 (Avenida El Dorado) No. 69-63 Piso 11, Bogotá D.C., y Tel.: (601) 2201610 Ext 98706. Sitio web: <https://www.fundacionbolivardavivienda.org/programas/cultivarte/> correo electrónico: protecciondedatos@cultivarte.org

En desarrollo de su objeto social **LA FUNDACIÓN** conoce y puede llegar a conocer información personal de quienes integran sus grupos de interés, los cuales se ilustran a continuación:



En desarrollo de las relaciones establecidas con sus grupos de interés, **LA FUNDACIÓN** recibe información personal, de carácter privado, público y en algunos casos información de naturaleza sensible. Los datos que son administrados y tratados por **LA FUNDACIÓN** son de naturaleza privada por lo tanto se garantiza la reserva de la información.

LA FUNDACIÓN adopta la presente Política para el tratamiento de datos personales garantizando el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulen la protección de datos y pone a disposición de los Titulares los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos.

2. OBJETO

Esta política busca desarrollar de manera suficiente el derecho constitucional al Habeas Data que tienen todas las personas respecto de las cuales **LA FUNDACIÓN** recoja, almacene, use, circule y suprima información de carácter personal.

Igualmente, los datos personales de contacto obtenidos a partir de la autorización otorgada por los titulares de las diversas empresas del Grupo serán administrados y protegidos de acuerdo con la finalidad filantrópica perseguida por **LA FUNDACIÓN** y serán tratados siguiendo las previsiones de la Ley 1581 de 2012.

3. APLICACIÓN Y ALCANCE

Esta política es aplicable a todo tipo de dato de carácter personal tratado en los sistemas de información, así como en los archivos físicos o digitales de **LA FUNDACIÓN**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

Es parte del compromiso de **LA FUNDACIÓN** velar porque en todas las relaciones que supongan el conocer o compartir información personal se cumplan los principios y deberes establecidos en la Ley.

Todos los colaboradores y proveedores que actúen como encargados, que traten datos de carácter personal bajo custodia de la organización están obligados a familiarizarse, a interiorizar y a cumplir con la presente política.

4. DEFINICIONES

Con el fin de que los destinatarios de esta política tengan claridad sobre los términos utilizados a lo largo de la misma, a continuación, se incluyen las definiciones que trae la Ley General, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley Especial.

Autorización

Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público

Cualquier información que no sea semiprivada, privada o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado

Cualquier información que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

Dato privado

Cualquier información que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato sensible

Cualquier información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. P. Ej.: La Fundación Cultiva el Arte y la Cultura.

Titular

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. P. Ej.: Los beneficiarios del programa.

Transferencia

La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación, supresión.

5. PRINCIPIOS

Es un compromiso de **LA FUNDACIÓN** el entender y desarrollar de manera armónica los principios establecidos en la Ley General.

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

Necesidad y proporcionalidad: Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

Temporalidad o caducidad: El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

Interpretación integral de derechos constitucionales: La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

LA FUNDACIÓN trata información personal de forma escrita, electrónica y/o en línea de participantes, beneficiarios y voluntarios; entre la cual se incluye los datos relacionados

con la profesión, oficio y en algunos casos los referidos al vínculo corporativo con alguna empresa u organización social. Así como, de aliados, proveedores y contratistas, y en general titulares de los cuales recolecta, almacena, usa, circula, suprime y/o elimina información para las siguientes finalidades:

A. FINALIDADES PREVISTAS PARA LA BASE DE DATOS DE GRUPOS DE INTERÉS:

- Verificar datos de referencias y en algunos casos conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera, comportamiento comercial.
- Participar en los diferentes programas, actividades y eventos realizados directamente por **LA FUNDACIÓN** o a través de alianzas con instituciones del Estado, sociedad civil, sector educativo y privado, fundaciones u organizaciones sociales.
- Realizar análisis de intereses y preferencias, buscando ofrecer o desarrollar programas, proyectos y actividades que se ajusten a las necesidades de las personas.
- Evaluar, mantener, mejorar y profundizar en el impacto y evolución de los programas de **LA FUNDACIÓN**.
- Suministrar información sobre eventos, novedades, comunicación, y mercadeo relacionada con **LA FUNDACIÓN** en el desarrollo de los programas fundacionales.
- Divulgar las actividades de **LA FUNDACIÓN** en programas televisivos o radiales, páginas web, streaming, redes sociales, plataformas de intercambio de videos y/o material editorial o publicitario elaborado por **LA FUNDACIÓN**.
- Llevar registros contables. Así como, provisionar y efectuar el pago y/o cobro de los aportes realizados.
- Comercializar productos y servicios para apoyar la sostenibilidad de proyectos sociales, creativos, culturales o artísticos de **LA FUNDACIÓN**.
- Transferir información básica de contacto, esto es nombre, cédula, y correo electrónico a entidades que puedan complementar la oferta a nuestros beneficiarios, de tal manera que éstos identifiquen al Titular como Beneficiario vigente de **LA FUNDACIÓN** y contactarlo para ofrecerle nuevos servicios.
- Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales **LA FUNDACIÓN** haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregárselos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Compartir la información personal y/o la de la empresa u organización que representa, con las empresas que integran el Grupo Bolívar cuya matriz es GRUPO BOLÍVAR S.A., las cuales están listadas en la página web www.grupobolivar.com.co y son actualizadas periódicamente, con el fin de que dichas empresas utilicen esta información para adelantar actividades de analítica, procesamiento, investigación y análisis estadístico. Así mismo, puedan realizar el tratamiento de esta información, para contactarlo y hacerle partícipe de sus actividades sociales, culturales, de desarrollo económico, campañas comerciales, publicitarias, presentación de ofertas de valor, bienes, productos y/o servicios, que puedan resultar de su interés o del interés de la empresa u organización que representa.

- Compartir información personal entre la Fundación Bolívar Davivienda y la Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, con el propósito de que lo hagan participe de sus actividades sociales, culturales, empresariales y/o de desarrollo económico.
- Compartir información estadística con entidades territoriales o cualquier entidad del Estado, cuando el desarrollo del respectivo programa social se realice en alianza con alguna de ellas; se procurará en la medida que lo permitan los respectivos acuerdos, compartir sólo información anonimizada.
- Controlar el acceso a las instalaciones y garantizar la seguridad de las personas que participan en el programa.

Para los casos en los cuales los beneficiarios han incluido datos personales de terceras personas en los diferentes escenarios de recolección de la información provistos por **LA FUNDACIÓN**, el beneficiario debe informar al titular de la información sobre ese hecho y autorizar en su nombre mediante la estipulación a favor de otro o para otro según lo señalado en el artículo 2.2.2.25.4.1. del Capítulo 25, del Decreto 1074, de 2015, para tratar su información con el fin que éstos adquieran la calidad de beneficiarios de **LA FUNDACIÓN** y puedan participar en algunas actividades. Así mismo, la información puede ser tratada con el fin de contactarlo(a) en caso de emergencia médica, desastres naturales y/o algún evento que ponga en riesgo la integridad del Titular.

B. INALIDADES ADICIONALES PARA FACULTY Y FACULTY STAFF:

- Analizar mi propuesta artística y evaluar una posible contratación.
- Desarrollar el objeto del contrato por el cual he sido contratado o vinculado al proyecto.
- Recibir información sobre noticias, eventos, novedades, comunicación, mercadeo y avances del proceso de la Filarmónica Joven de Colombia.
- Ser invitado a conciertos, eventos o actividades de la Filarmónica Joven de Colombia.
- Hacerme participe del desarrollo de investigaciones relevantes para el sector cultural.

C. FINALIDADES ADICIONALES PARA CONTACTO ARTÍSTICO:

- Ser contactado para conocer el estado actual del proceso artístico que lleva a cabo con los estudiantes de la Institución.
- Brindarle acompañamiento desde la Filarmónica Joven de Colombia para que puedan complementar el proceso artístico.
- Invitarlo a procesos de formación continua, para su desarrollo profesional, adelantados por **LA FUNDACIÓN** o a través de sus Aliados, con los que exista algún convenio.

D. FINALIDADES ADICIONALES PARA PRACTICANTES:

- Llevar el control y seguimiento a las prácticas sociales realizadas en las sedes de Cultivarte.
- Certificar a la Institución Educativa la realización de la práctica social.
- Generar estadísticas internas de las actividades realizadas por el practicante.
- Contactar al acudiente del practicante social en caso de emergencia médica, incidentes personales, desastres naturales y/o algún evento que ponga en riesgo la integridad menor.

E. FINALIDADES ADICIONALES PARA LUDOTECARIOS:

- Generar estadísticas internas de las actividades realizadas en la sede del Cultivarte.
- Envío de detalles del programa Cultivarte.
- Ubicar al familiar o persona de contacto en caso de emergencia médica, incidentes personales, desastres naturales y/o algún evento que ponga en riesgo mi integridad.

F. FINALIDADES ADICIONALES PARA MIEMBROS DE ALCALDÍAS:

- Desarrollar las actividades propias de la alianza, entre ellas el envío de información relevante para celebrar el convenio, ejecutarlo y terminarlo.
- Generar y/o enviar estadísticas o informes de las actividades realizadas en la sede del Cultivarte con la cual se tiene el convenio.
- Envío de detalles del programa Cultivarte.
- Contactarlo en caso de emergencia médica, incidentes personales, desastres naturales y/o algún evento que ponga en riesgo la integridad de las personas que asisten a las sedes de cultivarte.

G. FINALIDADES ADICIONALES PARA VOLUNTARIOS Y/O MENTORES (FUNCIONARIOS DEL GRUPO BOLÍVAR):

- Consultar en el Sistema de Información de Talento Humano información relacionada con: tipo y número de identificación, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, género, cargo, área o departamento, ciudad de trabajo, nombre sucursal, país, Compañía, dirección de correo electrónico corporativo y el estado de la vinculación, así como precargar estos datos en el sistema de información de **LA FUNDACIÓN**.

H. FINALIDADES PREVISTAS PARA LOS DATOS OBTENIDOS DE CANDIDATOS, EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS

- La información de la hoja de vida de los candidatos servirá para que **LA FUNDACIÓN** los evalúe y se forme una opinión sobre las calidades de la persona. Así mismo, esta información podrá ser compartida con las demás empresas y entidades del Grupo Bolívar y entre la Fundación Bolívar Davivienda y Fundación Cultiva el Arte y la Cultura buscando que el perfil del candidato sea conocido por éstas y tenga mayores posibilidades de ser vinculado.
- Los datos recogidos de los empleados tienen como finalidad desarrollar las relaciones laborales que existan con éstos durante su vinculación y posterior a ello si se requiere; entre ellas, hacerles partícipes de las actividades de bienestar previstas por **LA FUNDACIÓN**. De igual manera, es posible que se deba solicitar información sensible o datos de menores de edad y de su grupo familiar, con el fin de hacerlos partícipes de los beneficios previstos debido a su vínculo con el empleado, invitarlos a actividades institucionales y cumplir con la normatividad en materia laboral. El suministro de la información sensible es de carácter facultativo.

- Los datos de los ex empleados se conservan por un término que respete lo establecido en la ley, con el fin de procurar el suministro de información a autoridades y entidades del sistema de seguridad social.

I. FINALIDADES PREVISTAS PARA LOS DATOS OBTENIDOS DE LOS PROVEEDORES Y EX PROVEEDORES PERSONAS NATURALES:

- Contactarlo y ser parte del proceso de selección como proveedor lo cual no implica la obligación de **LA FUNDACIÓN** de contratar ningún tipo de servicio o producto con el Proveedor.
- Conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial lo cual incluye consulta en fuentes públicas, privadas que actúen de manera legítima y validación de referencias personales y comerciales.
- Desarrollar las actividades propias de los contratos celebrados, entre ellas el envío de información relevante para celebrar el contrato, ejecución y terminación de este.
- Llevar registros contables. Así como, provisionar y efectuar el pago de los servicios prestados.
- Hacer seguimiento y validar la calidad del producto ofrecido o servicio prestado, este fin puede implicar obtener información biométrica como imágenes, voz y firma digital. Los datos aquí referidos se consideran sensibles y en tal razón se le informa que su respuesta es facultativa, al tiempo que se le indica que por la naturaleza de los servicios se hacen indispensables.
- Compartir información de contacto con las empresas que integran el Grupo Bolívar cuyo listado está disponible en la plataforma digital www.grupobolivar.com, opción "Nuestras Compañías" para validar las referencias, calidad, desempeño y para hacerlo partícipe de procesos de selección de proveedores por parte de éstas.
- Para compartir su información de contacto a las mismas empresas del Grupo Bolívar con el fin de que le sean ofrecidos productos y servicios que puedan resultar de su interés.

J. FINALIDAD EXPRESA PARA COMPARTIR LOS DATOS PERSONALES ENTRE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA, FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA Y LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BOLÍVAR:

- Compartir la información personal entre la Fundación Bolívar Davivienda y Fundación Cultiva el Arte y la Cultura. Así como, con las empresas que integran el Grupo Bolívar cuyo listado está disponible en la página web www.grupobolivar.com, opción "Nuestras Compañías", y Los Fondos de Empleados con el propósito de hacerlos partícipes de las actividades sociales, culturales y/o empresariales a través de los diferentes medios de comunicación.

En general para las anteriores finalidades, **LA FUNDACIÓN** podrá realizar el envío de mensajes cortos de texto (SMS), mensajes de multimedia (MMS), correo electrónico, teléfono celular o fijo, correo físico y redes sociales o medios digitales para llevar a cabo las finalidades anteriormente enunciadas en las diferentes bases de datos.

K. VIDEO VIGILANCIA

La información personal recolectada a través de las cámaras de videovigilancia de las personas que ingresan a las instalaciones de **LA FUNDACIÓN** tiene como propósito el control de acceso y la seguridad en las instalaciones y del personal que allí labora.

TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SENSIBLE Y DE MENORES DE EDAD

LA FUNDACIÓN informa que para el desarrollo de sus programas tratará datos personales de menores de edad, en atención a que éstos tienen la calidad de partícipes o beneficiarios de las actividades o proyectos, así como información de carácter sensible de éstos, entre la que se encuentra: datos biométricos como la imagen, o cualquier otro rasgo físico que pueda quedar registrado en grabaciones de audio, fotografías y videos, huella e información relacionada con la salud. La autorización de datos personales de menores de edad es facultativa y las finalidades señaladas se relacionan con su interés superior. Para ello, el titular o su representante goza de libertad para responder las preguntas cuando éstas versen sobre este tipo de datos. Sin embargo, también resalta que esa información es indispensable para el desarrollo de las finalidades por las cuales la persona otorga su consentimiento.

Así mismo, cuando **LA FUNDACIÓN** haga tratamiento de datos personales en el marco de un convenio de cooperación con entidades públicas o privadas, realizará su máximo esfuerzo para que la información conocida por el aliado o entregada a este, sea exclusivamente información estadística anonimizada.

LA FUNDACIÓN recuerda la importancia de mantener actualizada la información, pues de esta manera se le puede informar de manera oportuna sobre los asuntos de su interés y contactarlo para las finalidades por el Titular consentidas. Así mismo, indica que los datos podrán ser tratados para el cumplimiento a los requerimientos constitucionales, legales, judiciales, administrativos y reglamentarios previstos en el ordenamiento jurídico colombiano, así como para las solicitudes que presente el Titular.

7. PERIODO DE VIGENCIA Y DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA FUNDACIÓN conservará los datos personales mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados, o dentro del término establecido en una disposición legal, para atender requerimientos de un órgano administrativo o judicial y de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LA FUNDACIÓN**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos,

fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA FUNDACIÓN**, salvo cuando expresamente se exceptúe por ley como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por **LA FUNDACIÓN**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante **LA FUNDACIÓN**; quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. O cuando no medie un deber legal o contractual que obligue a su conservación.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por **LA FUNDACIÓN**, en los términos de la Ley 1581 de 2012.

9. PERSONA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

LA FUNDACIÓN ha designado un Oficial de Protección de Datos, quien es el responsable de velar por el cumplimiento de los deberes que estipula la ley, así como del seguimiento en la adopción y cumplimiento de esta Política.

10. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes en los casos previstos por la ley, podrán consultar la información que de éste repose en las bases de datos administradas por **LA FUNDACIÓN**.

Los Titulares deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:

- a) Solicitudes presentadas a través de documento escrito: adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.
- b) Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura donde se de apertura a la sucesión y copia de su documento de identidad.

c) Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Una vez que **LA FUNDACIÓN** reciba la solicitud de información por cualquiera de los canales atrás señalados, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrará alguna diferencia entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

Si revisado el documento aportado y el nombre del Titular encuentra que hay conformidad en los mismos procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que **LA FUNDACIÓN** considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al Titular de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

RECLAMOS

El Titular o sus Causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos administrada por **LA FUNDACIÓN** debe ser sujeta de corrección, actualización o supresión, o si advierten un incumplimiento por parte de éstas o de alguno de sus Encargados, podrán presentar un reclamo ante **LA FUNDACIÓN** o el Encargado, en los siguientes términos:

El reclamo se formulará ante **LA FUNDACIÓN** o el Encargado del Tratamiento, acompañado del documento que identifique al Titular, la descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección donde desea recibir notificaciones, pudiendo ser esta física o electrónica y adjuntando los documentos que pretenda hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el caso en que **LA FUNDACIÓN** o el Encargado a quien se dirija no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

LA FUNDACIÓN utilizará un correo electrónico para estos efectos de tal manera que se pueda identificar en qué momento se da traslado y la respuesta o confirmación de recibido correspondiente.

Si **LA FUNDACIÓN** no conoce la persona a quien deba trasladarlo, informará de inmediato al Titular.

Una vez recibido el reclamo completo, se debe incluir en la base de datos correspondiente la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo de este, esto debe ocurrir en un término máximo de dos (2) días hábiles.

El término máximo para responder el reclamo es de 15 días hábiles, si no es posible hacerlo en este término se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, la cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

LA FUNDACIÓN será el responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones con el fin de garantizar que todos los aspectos señalados queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la Ley se cumplan.

11. CANALES DE ATENCIÓN Y CONSULTAS

Los canales establecidos para el ejercicio de los derechos de consulta, actualización, rectificación y supresión del Titular del Dato son:

- Correo Electrónico: protecciondedatos@fcultivarte.org
- Teléfono fijo en Bogotá: (601) 2201610 Ext 98706

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

LA FUNDACIÓN manejará la información almacenada en sus bases de datos con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

13. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Esta versión de la Política de Tratamiento de Datos Personales entró en vigor a partir de su publicación y su última actualización fue realizada y aprobada en el mes de **agosto de 2024**

MODIFICACIONES	
Fecha de modificación	Artículo y tema
3 de febrero de 2014	3.4 FINALIDAD Se complementó la información para incluir la finalidad común a todas las bases de datos de LA FUNDACIÓN que

	<p>consiste en informar a Los Titulares acerca del desarrollo de sus actividades culturales y sociales, así como hacerlos partícipes de las actividades y eventos que realiza, la cual había sido incluida en el aviso de privacidad desde el mes de julio de 2013.</p> <p>La finalidad de la base de datos del Prer Periodismo Simón Bolívar fue compleme para incluir la posibilidad de informar acer desarrollo de actividades culturales y so de las empresas que conforman el Bolívar y, en particular de las que adela Premio Nacional de Periodismo Simón Bol</p>
3 de febrero de 2014	Se incluyó la posibilidad de remitir información sobre las actividades de las empresas del Grupo Bolívar atendiendo al interés de los destinatarios.
3 de enero de 2017	<p><u>1. CAPÍTULO IV - TRATAMIENTO Y FINALIDADES</u></p> <p>Actualización de las finalidades que se le darán al tratamiento de datos personales de los titulares de la FBD</p> <p><u>1. CAPÍTULO VII CANALES DE ATENCIÓN Y CONSULTAS</u></p> <p>Cambio del canal de atención y consulta en el tratamiento de datos personales</p>
Diciembre de 2018	<p><u>2.6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u></p> <p>Se adiciona como responsable del tratamiento de datos personales a la Fundación Cultiva el Arte y La Cultura</p> <p>Se incluye la base de datos de clientes y empleados.</p> <p>Se organizan las finalidades por cada base de datos.</p>
Marzo 2020	<p>Se unifica el canal de publicación de la Política</p> <p>Se incluye ANEXO 1. LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA, FUNDACIÓN</p>

	CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA Y BANCO DAVIVIENDA S.A.
Abril 2021	Cambio en los canales de atención de quejas y reclamos de LA FUNDACIÓN Cambio de nombre de la base de datos y ajuste de las finalidades. Se elimina a la Fundación Bolívar Davivienda como responsable del tratamiento de datos personales en esta política y del Anexo 1. FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA Y BANCO DAVIVIENDA S.A.
Febrero 2023	Se incluyó la posibilidad de Consultar el Sistema de Información del Talento Humano de las Empresas del Grupo Bolívar para precargar los datos de los empleados en el sistema de información de LA FUNDACIÓN
Agosto 2024	Actualización de la Política